I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 0857 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
24 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 108 de fecha 16.03.2011 del Alcalde (s);
2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** la Modificación de las cláusulas 3, 4 y 6 del Convenio de Cooperación suscrito con fecha 23.06.2000 entre el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Municipalidad de La Cisterna, la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb